

de la casa, llamada doña María. Pasóse el resto del día y toda una semana en fiestas, regocijos y espectáculos públicos. Los recién casados enviaron al rey don Enrique una embajada participándole haberse efectuado su matrimonio, acompañando copia de las capitulaciones matrimoniales, repitiéndole las seguridades de su sumisión, y rogándole de nuevo que aprobase su enlace. Si la carta anterior de Isabel había quedado sin contestación escrita, la respuesta del indolente don Enrique a esta embajada fué, que «lo vería con los del su consejo y con los grandes de su reino, y que habido su acuerdo les mandaría responder.»

No se respiraba en la corte de Enrique IV (vuelto ya a Segovia, su residencia predilecta) sino resentimiento y venganza contra los príncipes consortes. Vino oportunamente para los enemigos de este matrimonio la pretensión que a este tiempo hizo Luis XI de Francia, pidiendo a doña Juana (la Beltraneja) para su hermano el duque de Guena, heredero presunto de aquel reino, el desechado antes por la princesa Isabel. Recibió don Enrique con gusto esta propuesta, y no vaciló en dar desde luego su asentimiento. Nuevamente le escribían los príncipes justificando su conducta y rogándole los admitiera en su gracia y benevolencia, proponiendo los oyera en justicia ante los procuradores del reino y personas religiosas nombradas por él, y obligándose en caso de discordia a estar por la decisión del Buen Conde de Haro (1) y de cuatro religiosos de dignidad. La respuesta de don Enrique a esta carta fué que consultaría al maestre don Juan Pacheco. Vino en esto una embajada de Francia para el ajuste de la boda (junio, 1470), y aunque en este intermedio nació al monarca francés un hijo varón, lo cual alejaba ya a su hermano el de Guena de la sucesión a aquel trono, no por eso dejaron de firmarse en Medina del Campo las capitulaciones de matrimonio entre él y doña Juana. Las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa representaron muy enérgicamente al rey contra esta boda, pero todo fué desatendido. Hubo también algunas dificultades para que el marqués de Santillana entregara a la Beltraneja que tenía en su guarda; mas estas dificultades se vencieron. Y al fin, cerca del monasterio del Paular, en el valle de Lozoya, entre Segovia y Buitrago, se celebraron los desposorios del duque de Guena y la infanta doña Juana (octubre, 1470), después de revocar el rey don Enrique el tratado de los Toros de Guisando, y de jurar rey y reina que doña Juana (niña entonces de nueve años) era hija suya legítima y heredera del reino, quedando de este modo excluida la princesa Isabel. Los nobles allí presentes besaron la mano de doña Juana como sucesora del reino (2).

Déjase comprender la profunda afición con que recibiría este golpe la virtuosa Isabel, que acababa de dar a luz en Dueñas el primer fruto de su amor y de su matrimonio (la niña Isabel), y mas cuando supo que el rey su hermano había circulado por todo el reino un manifiesto injurioso, exponiendo a su manera los motivos que le habían impulsado a privarla de la sucesión, é invitando a que reconociesen a doña Juana. La circular no produjo grande efecto en favor de la

(1) No sin razón se daba a este personaje el título honroso de *el Buen conde de Haro*. El ilustre Fernandez de Velasco era el hombre que por su noble porte y sus virtudes brillaba en aquella corrompida sociedad como un astro luminoso en medio de una noche oscura. Inspiraba tan general confianza, que todos se acordaban de él para escogerle por árbitro en las grandes contiendas y cuestiones. Desde el tiempo de don Juan II se había fiado a su prudencia el famoso *Seguro de Tordesillas*. Retirado hacia diez años en su villa de Medina de Pomar, apartado de los negocios públicos, dedicado a la lectura y a los ejercicios piadosos, las órtes de Ocaña de 1469 suplicaron al rey que el difícil negocio de la moneda y el remedio que se reclamaba y apetecía se encargase al *Buen conde de Haro*, para que por sí y sin intervención de ninguna otra autoridad arreglase un ramo de tanta importancia. Era en fin tenido por el mas honrado, el mas cristiano y el mejor caballero «de todas las Españas.» Murió *el Buen conde de Haro* en la primavera de 1470.—Apéndices a la Crónica de don Alvaro de Luna.—Seguro de Tordesillas.—Crónica de don Juan II.—Pulgar, Claros Varones de Castilla.—Castillo, Crón. c. 142.

(2) Palencia, Crón. part. II, c. 24.—Castillo, c. 147.—Oviedo, Quincuagenas, I, dial. 23.—El conde de Boulogne fué el que se desposó como representante del de Guena.

Beltraneja: además de las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya, las ciudades de Andalucía, Sevilla, Jerez, Baeza, Úbeda y Jaen acordaron mantener el juramento antes prestado a Isabel como princesa heredera. Esta por su parte contestó al manifiesto de su hermano con otro manifiesto, justificando largamente su conducta y acriminando la del rey, demostrando su inconstancia y la ilegalidad de sus últimos actos. Acabó esto de irritar a don Enrique contra Isabel y contra los prelados de Toledo y Segovia. A estos los acusó ante la corte de Roma, y a los príncipes determinó echarlos a mano armada fuera del reino. Mas todas estas demostraciones de enojo y todo este aparato y amenazas de guerra se estrellaron en la artera y doble política de don Juan Pacheco, gran maestre de Santiago (3), que con su constante sistema de no dejar que nadie venciese, para hacerse necesario a todos, impidió que las cosas fuesen tan adelante, para lo cual no necesitaba de grande esfuerzo, atendido el carácter débil del rey (1471). Hizo no obstante el gran maestre, sin que entrara acaso en su intención, un gran servicio a los príncipes consortes, porque además de la escasez de medios en que entonces se hallaban, cuando mas falta hacia Fernando al lado de su esposa Isabel, fué inesperadamente llamado por su padre don Juan II de Aragón para que le ayudara en las guerras del Rosellon que sostenía contra Luis XI de Francia, y el príncipe obedeciendo al llamamiento de su padre y con beneplácito de su esposa, acudió con presteza a socorrerle a la cabeza de una hueste castellana, que le proporcionaron el arzobispo de Toledo y los nobles y magnates de su bando (4).

Mejoró entre tanto notablemente la situación de Isabel en Castilla. El duque de Guena, después de haberse mostrado hartamente tibio en lo de realizar su casamiento con la Beltraneja, y de haber solicitado públicamente la mano de la heredera del ducado de Borgoña, murió al fin en Burdeos (mayo, 1472), sin casarse ni con la una ni con la otra. En su consecuencia, se movieron tratos para el casamiento de doña Juana, primero con don Fadrique, hijo del rey de Nápoles, después con don Enrique Fortuna, primo hermano del marido de Isabel, y últimamente con el rey don Alfonso de Portugal. Todos estos proyectos se frustraron, y tal vez las dudas sobre la legitimidad de doña Juana y el partido con que ya en Castilla contaba Isabel no era lo que menos retraía a cualquier príncipe de aceptar un enlace lleno por todas partes de inconvenientes. Las cualidades de Isabel, su conducta, su entereza, su decoro, prudencia y dignidad, al lado de la debilidad de su hermano, de las flaquezas de la reina y del problemático origen de doña Juana, hacían esperar a la parte sensata y honrada del reino, que acabaría por triunfar de tantas contrariedades y que el reino mejoraría mucho si ella heredaba la corona de Enrique. Por otra parte la poderosa familia de los Mendozas, que ya había visto con disgusto que la Beltraneja hubiese sido sacada de su poder para ponerla en el del maestre de Santiago, y principalmente el obispo de Sigüenza, jefe y director de las operaciones de toda la parentela por su dignidad y su talento, el cual tenía particulares quejas del maestre, no solo habían dejado de prestar su fuerte apoyo al partido de doña Juana, sino que el obispo entabló correspondencia privada con Isabel, a quien se inclinaba ya.

Ocurrió en esto un suceso que abrió los corazones a la esperanza de una reconciliación entre los opuestos bandos de los dos hermanos y de las dos princesas. Andrés de Cabrera, mayordomo del rey y alcaide del alcázar de Segovia, temiendo los efectos de la enemiga que le profesaba el gran maestre de Santiago, é instigado también ó aconsejado por su mujer doña Beatriz de Bobadilla, la amiga de Isabel y de su madre, meditó cómo reconciliar a aquella con el rey su hermano sin intervención de don Juan Pacheco, cuyo influjo y ascendiente sobre don Enrique no cesaba el Cabrera de representar al

(3) Nombrámosle así, y no ya marqués de Villena, porque este título y Estados los había cedido a su hijo, el que fué después duque de Escalona.

(4) En la historia de Aragón, reinado de don Juan II, dimos cuenta de estas guerras y de la expedición del príncipe aragonés y su resultado.

rey como perjudicial y vergonzoso. Después de haber logrado ablandar un poco el ánimo del monarca, dispuso, para evitar toda sospecha de sus manejos, que su mujer doña Beatriz, disfrazada de aldeana y sobre la mas humilde de las cabalgaduras, pasara a la villa de Aranda donde se hallaba Isabel, para informarla de su plan é invitarla a que fuese a Segovia. Confiando aquella princesa en las palabras de su amiga y en las buenas intenciones de su esposo, no dudó en acceder a la invitación, y acompañada del arzobispo de Toledo pasó a Segovia, mansion del rey su hermano. Viéronse pues allí Enrique é Isabel. De índole naturalmente benigna el rey, y de carácter inofensivo cuando obraba por impulso propio, recibió cariñosamente a su hermana (diciembre, 1473). Sinceróse esta de su conducta en lo del matrimonio, concluyendo con pedir a Enrique la aprobación de su enlace. No solamente se dió el rey por desenojado en esta entrevista, sino que queriendo hacer pública la concordia que desde aquel momento se establecía entre los dos, salió a pasear con ella por las calles de la ciudad llevando con su mano las bridas de su palafren. Hicieronse con este motivo alegres fiestas, en que tomaron parte los de uno y otro partido, como en testimonio y celebridad de haber cesado tan lamentables discordias. Solo el maestre de Santiago, desairado en aquellas negociaciones, se retiró y estuvo ausente de la corte algunos meses. Cuando don Fernando volvió a Castilla, fué recibido por el rey en Segovia con muchas muestras de satisfacción, y todo parecía anunciar días de tranquilidad y de sosiego al reino (1).

No fué sin embargo así. Habiendo dado el mayordomo Cabrera un banquete al rey y a los príncipes el día de la Epifanía (1474) en las casas del obispo, pasado algun tiempo después de la cena, el rey se sintió malo «de dolor en el costado,» dice un cronista, y tuvo que retirarse al palacio, donde estuvo algunos días enfermo. Hicieronse rogativas por su salud, y se restableció, si bien le quedaron reliquias de aquella enfermedad que le duraron hasta su muerte. Isabel y Fernando le visitaban en su dolencia, mas aunque los partidarios de los príncipes le rogaban los confirmase en la sucesión del reino, no pudieron conseguirlo. No desaprovechó aquel incidente el gran maestre de Santiago para infundir sospechas en el ánimo del rey contra Cabrera y los príncipes, y como nada le era mas fácil que hacer creer a don Enrique todo lo que se proponía, indújole a apoderarse secretamente de ellos, y hubiéralo realizado a no haberse descubierto por los amigos de Isabel. Frustrado este plan, pero incansable en urdirlos el gran maestre, no paró hasta apartar al rey del lado de su hermana y traerle a Madrid, donde se vino él con la duquesa su esposa. Estorbábale aquí el obispo de Sigüenza, ya cardenal de España, y discurrió cómo enviarle a Segovia su pretexto de que procurase algun nuevo medio de concordia entre el monarca y sus hermanos. Dueño otra vez del rey, achacoso como estaba, hizole que le acompañase a Extremadura para que le pudiese en posesión de la ciudad de Trujillo. Agravadas con el viaje las dolencias de don Enrique, tuvo que volverse a Madrid donde estaba su hija doña Juana, pero no la reina, «apartada de allí, dice la crónica, por su deshonesto vivir.» Si la expedición había sido perniciosa a la salud del rey, lo fué mucho mas al gran maestre, que acometido en Santa Cruz, dos leguas de Trujillo, de una inflamación en la garganta, murió, dice el cronista, «arrojando mucha sangre por la boca (2).» Así acabó el célebre don Juan Pacheco, gran privado de don Enrique IV, sucesivamente marqués de Villena y gran maestre de Santiago, principal fomentador y sostenedor de los bandos de Castilla, durante dos reinados, fabricante incansable de tramas y enredos, y que tuvo la singular habilidad de ser siempre el jefe de los opuestos partidos, a que su calculado interés le hacia alternativamente adherirse.

Mucho sintió don Enrique la muerte de su antiguo privado, en quien había vuelto a depositar la mas plena confianza, como si le hubiera sido fiel toda la vida. Aun después de muer-

(1) Palencia, Crón. cap. 75.—Castillo, Crón. cap. 164.—Oviedo, Quincuagenas, I.—Carvajal, Anal. A. 73.—Pulgar, Reyes Católicos, página 27.

(2) Castillo, Crón. c. 166.

to le honró en la persona de su hijo el marqués de Villena, dándole todas las tenencias de las ciudades, villas y fortalezas de la corona que su padre tenía, y nombrándole gran maestre de Santiago sin consultar con los grandes del reino, ni siquiera con los caballeros de la Orden; cosa que indignó a los prelados, a los grandes y nobles, y acabó de enajenarle las voluntades, adhiriéndose estos mas y mas al partido de la princesa Isabel. Pero estaba destinado aquel monarca a sobrevivir muy poco tiempo a su favorito. El empeño de sostener en la posesión del gran maestrazgo a su nuevo protegido le obligó a hacer marchas y expediciones que su quebrantada salud no podía ya soportar, y habiendo vuelto a Madrid con el ansia de hallar alivio y reposo, dominó por el contrario la enfermedad de tal manera su debilitado cuerpo que en pocos días tuvieron fin su vida y su desastroso reinado (11 de diciembre, 1474), a los cincuenta años de edad (3). Con él quedó extinguida la línea varonil de la dinastía de Trastámara, que había ocupado el trono de Castilla por mas de un siglo.

Conviene en lo general con los hechos el retrato moral que de este príncipe nos han dado los escritores contemporáneos, si bien hecho con bastante indulgencia, a excepción del de Alonso de Plasencia, su declarado enemigo. No era en verdad don Enrique ni orgulloso, ni avaro, ni vengativo, ni cruel, ni inclinado a menospreciar ni a oprimir los hombres. Por el contrario, su porte era excesivamente modesto; vestía trajes de lana, y con mas desaliño que esmero; las insignias y ceremonias reales le eran molestas; mesurado y cortés en su trato, «a ninguno hablando decia jamás de tí ni consentía que le besasen la mano (4);» sobrio en el beber, en el comer un poco desordenado; dádivo sin discreción, y franco hasta la prodigalidad; derramador mas que dispensador de mercedes, enriqueció a muchos y se empobreció a sí mismo; hizo de humildes criados soberbios señores; sembró sin cordura y recogió abundante cosecha de ingratitudes; de índole naturalmente benigna y clemente, ni propendía a hacer daño, ni le gustaba ver padecer; tardaba en irritarse, y se amansaba pronto. Al lado de estas cualidades, que algunas le hubieran honrado como hombre, deslucíanle otras y le desacreditaban y perdían como rey. Los desarreglos de su juventud le estragaron la naturaleza: «dióse, dice Pulgar, a deleites que la mocedad suele demandar y la honestidad debe negar; hizo hábito dellos, porque ni la edad flaca los sabía frenar, ni la libertad que tenía los sofria castigar.» Si no fué impotente por la naturaleza, dió ocasion con los vicios a que por tal le tuvieran y pregonaran. «Huía de los negocios, dice su mas devoto cronista, y despachábalos tarde,» encomendábalos a otros, y firmaba sin leer. Mientras el reino ardía en discordias, él cantaba y tocaba el laúd, y mientras el Estado se desmoronaba, él cazaba en los

(3) Mariana no le da sino 45 años. Pero habiendo nacido en 5 de enero de 1425, y muerto en 11 de diciembre de 1474, se ve que vivió 49 años, 11 meses y 6 días.—Dice además Mariana, que preguntado por Fr. Pedro de Mazuelos, prior de San Jerónimo de Madrid, que le confesó en aquel trance, a quién dejaba y nombraba por sucesor, dijo que a *la princesa doña Juana*, que dejó encomendada a los dos ejecutores de su testamento, y junto con ellos al de Santillana, al de Benavente, al condestable y al duque de Arévalo.—Párecenos por lo menos aventurada la aserción de Mariana, a quien ha seguido Romey, en un punto tan importante y tan delicado. Su cronista y capellan Castillo no menciona tal nombramiento. Alonso de Palencia dice solamente que preguntado sobre quién había de sucederle, contestó que su secretario Juan Gonzalez diría su intención. Fernando del Pulgar cita las palabras que dictó a su secretario, en que solo designaba dos «albaceas de su ánima,» y otros cuatro para que en union con aquellos fueran guardadores de su hija Juana. Lucio Marineo dice que «con su acostumbrada imprevision no dejó testamento.» Solo el Cura de los Palacios se refiere a una cláusula que «se decia» haber existido, en la cual declaraba a doña Juana por su hija y heredera. En las cartas dirigidas después por doña Juana a las ciudades del reino, cuando tomó título de reina de Castilla (1475), expedidas por el secretario Juan Gonzalez, es donde se asegura que Enrique en su lecho mortal declaró solemnemente que ella era su única hija y heredera legítima. Así, mientras otros documentos no se descubran, la declaración queda reducida al dicho de un secretario. De todos modos, y dado que tal hubiese sido la última voluntad de aquel monarca, no era bastante para perjudicar al derecho de Isabel al trono, al lado de las razones que el reino tuvo para excluir a doña Juana.

(4) Castillo, Crón. c. 1.º—Pulgar, Claros Varones.

bosques del Pardo. Indolente, apocado y débil, hasta rayar en lo fabuloso, parecía insensible sin serlo, mostraba una insensatez que no tenía, y daba lugar á ser mirado como imbécil, no siéndolo. Así se vió el monarca mas degradado y abyecto que habia habido en Castilla, y nunca desde la invasion de los sarracenos se habia visto el reino en situacion tan miserable y en estado tan triste, tan abatido y tan desastroso como en el funesto reinado de Enrique IV. Entre otras cuestiones que por falta de carácter y de constancia tuvo la torpeza de dejar pendientes, fué todavía la cuestion de sucesion (1).

(1) Hay un punto en la historia del matrimonio de Fernando é Isabel, de suma gravedad é importancia, sobre el cual nuestros cronistas é historiadores ó han guardado silencio, ó han pasado como sobre ascuas, lo cual en parte no extrañamos, puesto que afectaba á la legitimidad ó ilegitimidad de este enlace feliz. Hablamos de la bula pontificia con que se dispuso el impedimento del parentesco en tercer grado de consanguinidad que mediaba entre los dos ilustres príncipes.—Es el caso que en el día de las bodas (octubre, 1469) presentó el arzobispo de Toledo una bula del papa Pío II, entonces difunto, expedida en mayo de 1464, dispensando el impedimento entre los dos contrayentes, bula de la cual nadie tenia noticia, y que llevaba la cláusula de que no se habia de aplicar hasta pasados cuatro años. Vino luego el cardenal de Arras á negociar el casamiento de la princesa doña Juana con el duque de Guiena, y declaró públicamente en la audiencia de Medina del Campo que aquella bula habia sido supuesta ó inventada, y el rey don Enrique lo publicó así tambien en el manifiesto que dirigió á todas las ciudades contra el matrimonio de los príncipes, tachándole de nulidad. Esto hirió vivamente á la pundonorosa Isabel, y ambos esposos se apresuraron á acudir á la silla apostólica en demanda de segunda dispensa que asegurase la legitimidad de su union y acallase á sus enemigos. En su consecuencia, habiendo venido á España el cardenal legado Rodrigo de Borja (el que despues fué papa con el nombre de Alejandro VI), trajo al arzobispo de Toledo una bula de Sixto IV, entonces pontífice, expedida en 1.º de diciembre de 1471, legitimando el matrimonio de Fernando é Isabel, igualmente que la hija que ya entonces tenían. Mas ni en la postulacion de los príncipes se habia hecho mencion de la anterior dispensa, ni en la bula de Sixto IV se hacia tampoco referencia alguna, antes se les suponía casados «no obtenida dispensa apostólica,» y se les otorgaba, previa alguna separacion para que pudiesen contraer de nuevo matrimonio, legitimando además la prole hasta entonces habida. Esta bula, que original hemos visto en el archivo de Simancas, si bien daba una legitimidad indisputable al matrimonio de Isabel, parecia convencer de apócrifa la anterior que se decia de Pío II, y que lastimaba en algun tanto la buena fama de los príncipes consortes. Y hé aquí sin duda la razon por qué nuestros historiadores huyeron de tocar una cuestion tan delicada. Mariana, sin embargo, ya indica (lib. XXIII, c. 14) haber sido la primera bula inventada por el arzobispo de Toledo.

El ilustrado secretario de la Real Academia de la Historia, Sr. Clemencin, con una franqueza que le honra sobremedera, se propuso esclarecer este punto, y lo hizo en la Ilustracion II inserta en el tomo VI de las Memorias de la Academia. El ilustre académico, hecho cargo de todos los trámites que llevó el negocio de la dispensa matrimonial, no vacila en manifestar llanamente su opinion de que la primera bula, no obstante haber declarado el obispo de Segovia las letras apostólicas *omni prorsus vitio et suspicione carentes*, habia sido en efecto apócrifa, hábilmente inventada y fingida por el rey de Aragon y el arzobispo de Toledo, como el único medio sugerido por la necesidad para llevar á cabo un matrimonio tan conveniente, y que la dilacion y la falta de aquella formalidad hubieran frustrado en las urgentes y apuradas circunstancias en que se veian, mucho mas cuando el rey de Portugal con quien los del partido contrario se empeñaban en casar á Isabel estaba provisto de verdadera y auténtica dispensa pontificia. El Sr. Clemencin demuestra con copia de datos y de razones que los príncipes Isabel y Fernando ignoraban completamente la ficcion de la bula, y por consecuencia contrajeron el matrimonio de buena fe. Queda pues á todas luces libre y limpia la fama, como lo estaba la conciencia de los dos ilustres esposos, que el prelado de Arras y el rey don Enrique en su resentimiento y enojo intentaron manchar y afean. De todos modos la bula de Sixto IV, cuya autenticidad ni puede ponerse ni nadie puso jamás en duda, legítimamente tal manera el matrimonio y la prole, que desde entonces no hubo uno solo que se atreviese á ponerlo siquiera en tela de juicio.

## CAPÍTULO XXXI

### ESTADO SOCIAL DE ESPAÑA

#### Aragon y Navarra en el siglo XV

DE 1410 Á 1479

I. Interregno.—Admirable sensatez y cordura del pueblo aragonés en este período.—Juicio crítico de la conducta de los parlamentos, de los competidores, de los jueces y de los pueblos hasta la provision de la corona.—II. Reinado de Fernando I.—Síntomas precursores de la unidad española.—Inconvenientes que por entonces se ofrecían.—Recelos y prevenciones de los catalanes.—Cómo se aseguró en el trono aragonés la dinastía de Castilla.—Situacion política del país.—Paz interior y exterior.—Noble y enérgico comportamiento de Fernando en la cuestion del cisma.—III. Reinado de Alfonso V.—Extincion del cisma.—Juicio del famoso Pedro de Luna.—Nuevas desconfianzas de los catalanes.—Analogías entre la conquista de Sicilia y la conquista de Nápoles.—Paralelo entre Pedro el Grande y Alfonso el Magnánimo.—Alfonso V como capitán, como conquistador y como rey.—Su política con los príncipes italianos; con las repúblicas; con la corte de Roma; con Castilla.—Nobleza y magnanimidad de la reina doña María.—IV. Reinado de don Juan II.—Paralelo entre Navarra y Aragon antes del siglo xv.—Situacion de ambos reinos en este siglo.—Don Juan como rey de Navarra.—El mismo como rey de Navarra y de Aragon.—Como padre del príncipe de Viana.—Retrato político y moral de este príncipe.—Altivez, teson y tenacidad de los catalanes en la rebelion y guerra de los diez años.—Grandeza de don Juan II en el último período de su vida.—Matrimonio del príncipe Fernando con la princesa Isabel.—V. Estado de la riqueza pública del reino aragonés en este siglo.—Comercio, industria y artes.—VI. Cultura intelectual.—Certámenes literarios.—Poetas.—Libros de caballerías.—Ciencias.—Proteccion, respeto y consideracion al saber.—Alfonso V y el príncipe de Viana como hombres de letras.—Síntomas de un nuevo período de la vida social.

I. «Jamás pueblo alguno, dijimos en nuestro Discurso preliminar (2), mostró una moderacion, una sensatez y una cordura comparables á la de aquel reino (Aragon) cuando vacó sin sucesion cierta la corona.... El compromiso de Caspe es una de las páginas mas honrosas de aquel magnánimo pueblo.»

Proclamamos entonces una gran verdad, y nos complacemos en repetirla ahora. La vacante de un trono, cuando ni queda designado sucesor, ni hay quien tenga un derecho incontestable y claro á la corona, es siempre uno de los mas graves conflictos en que puede verse una sociedad regida por instituciones monárquicas. Era mayor para el reino aragonés, por las circunstancias especiales en que se hallaba á la muerte sin sucesion del humano don Martín. Agregacion sucesiva de reinos y provincias que hablaban diversos idiomas y se regian por diversas constituciones, costumbres y leyes; separadas unas de otras por los mares; agitadas y conmovidas así las provincias insulares como las del continente por disensiones intestinas y por enconados é implacables bandos; con cinco pretendientes ya conocidos, aragoneses unos, extranjeros otros, belicosos algunos, algunos poderosos, ambiciosos todos; sin pastor universal la Iglesia, que solia ser el mediador en las grandes contiendas de las naciones; dividida la cristiandad entre tres pontífices que se disputaban la tiara de San Pedro, y se lanzaban mutuamente anatemas, ¿quién no auguraba á este reino turbaciones, guerras, desórdenes, calamidades sin fin, y tal vez por remate de todo una disolucion social?

Y sin embargo este gran pueblo, que debia su material engrandecimiento al valor de sus hijos y á la espada de sus reyes; este pueblo, cuyas lanzas habian paseado victoriosas las tierras y mares de España, de Francia, de África, de Italia, de Grecia y de Turquía; en una edad en que la fuerza era la que comunmente decidía en el mundo las querellas de las naciones, en aquella situacion critica da un ejemplo sublime de sensatez y de verdadera civilizacion al mundo de entonces y al mundo futuro, proclamando que solo será rey de Aragon el que deba serlo *por la justicia y por la ley*. En su robusta constitucion política confia encontrar elementos para resolver

(2) Tom. I, pág. XIX.

legalmente la cuestion mas grave y trascendental que puede ocurrir en un Estado monárquico. «La ley, dice, no las armas, el derecho, no la fuerza, la justicia, no las afecciones personales, son las que han de fallar este gran litigio y decidir cuál de los pretendientes ha de ser el legítimo rey de Aragon.» ¿Y á qué tribunal se someterá el juicio y sentencia de este pleito solemne? Al gran jurado nacional.

Cataluña da el primer ejemplo de su respeto á la ley. Uno de los aspirantes al trono es un intrépido y vigoroso catalán, de la ilustre estirpe de los condes de Barcelona, que se presenta audaz, poderoso y robustecido con el favor popular. Y sin embargo, el parlamento de Cataluña, compuesto de individuos generalmente adictos al conde de Urgel, renuncia digna y generosamente á sus personales afecciones, protesta contra toda violencia y contra toda pretension armada, intima al de Urgel que se abstenga de acercarse á Barcelona, declara que no toca al parlamento catalán sino al general de los tres reinos decidir como árbitro supremo la cuestion de sucesion, é invita á sus hermanas Aragon y Valencia á que congreguen sus respectivos parlamentos para entenderse en negocio tan grave y capital. Acordes las tres provincias en el principio de legalidad, era un espectáculo interesante el de los parlamentos de los tres reinos de aquella monarquía federal, congregados sucesivamente en Barcelona, en Calatayud, en Tortosa, en Alcañiz, en Vinalaroz, en Trahiguera y en Valencia, discutiendo y deliberando sobre los medios de venir á un comun acuerdo, conformes todos en el pensamiento de que el elegido para rey de Aragon fuese el que tuviera mejor derecho, y representara simultáneamente el triunfo de la ley y la expresion de la voluntad nacional.

Sordas las asambleas al ruido de las armas, en medio de la agitacion de las poblaciones irremediable en un largo interregno, y á vueltas de la contrariedad de pareceres imprescindible en hombres reunidos para deliberar en negocios arduos, graves y de vital interés, los parlamentos llegan á entenderse, y cometen á nueve jueces elegidos por iguales partes entre los tres reinos la decision arbitral del gran litigio, á cuyo fallo han de someterse respetuosamente todas las provincias, todos los pueblos y todos los hombres de aquella vasta monarquía.

Estos jueces que van á ejercer la mas suprema de las magistraturas y que han de pronunciar una sentencia sin apelacion para un grande imperio, no son ilustres condes, ni ricos-hombres poderosos, ni caudillos vencedores, ni esclarecidos príncipes; son cinco eclesiásticos y cuatro legistas; son la representacion de la ciencia y de la virtud. El mundo veia por primera vez con asombro confiado el destino de una de las mas poderosas naciones de Europa á nueve hombres del pueblo, pacíficos, desarmados, salidos de la Iglesia, del claustro y del foro, sin el aparato de la fuerza y del poder, sin el esplendor de la cuna y del linaje, sin la ostentacion ó el influjo de la riqueza, y aguarda en suspenso el fallo de los compromisarios de Caspe.

Abre este jurado nacional su gran proceso: recibe las embajadas de todos los pretendientes; oye las alegaciones de sus abogados; examina con calma y con dignidad sus respectivos derechos; medita, coteja, discute sin apasionamiento, y falla. La voz de la justicia pronuncia por boca de un santo el nombre de Fernando de Castilla; la mayoría de los jueces se adhiere al voto de San Vicente Ferrer, y proclámase que el príncipe Fernando de Castilla es el que tiene el mejor derecho y debe ser en justicia el rey de Aragon (1412). El jurado nacional ha pronunciado, y el pueblo acata el fallo del jurado nacional. La nacion que ha sabido hacer uso tan discreto, prudente y legal de su soberanía, merecia bien unos intérpretes tan rectos y justos como los de Caspe, y jueces tan justos y rectos como los de Caspe eran dignos de un pueblo que sabia venerar el fallo de la justicia pronunciado por labios tan santos. Parlamentos, jueces, pueblos, todos se han conducido con igual magnanimidad en la mas ruda prueba que puede ofrecerse á una nacion. No sabemos si al cabo de siglos de progreso y de ilustracion obrarian con tanta mesura, sensatez é imparcialidad las naciones modernas.

El pueblo aragonés obtuvo el premio de su noble proceder y de su justa adjudicacion, recibiendo por monarca al mas

digno de los competidores y al mejor de los príncipes de su tiempo. Y Fernando de Castilla, que habia rechazado noblemente la invitacion de tomar para sí la corona de su sobrino el niño don Juan II, que habia regido la monarquía castellana con lealtad, con celo y con justicia, que habia triunfado de los enemigos de la fe, y adornado su frente con los laureles de Antequera, recibe el galardón de su desinterés, de su denuedo y de sus virtudes, siendo el escogido para sentarse en el trono de los Berengüeres y de los Jaimes, y á cambio de una corona que su conciencia no le permitió aceptar en Castilla va á ver legalmente reunidas en sus sienes las coronas de Aragon, de Cataluña, de Valencia, de Mallorca, de Cerdeña y de Sicilia. El magnánimo pueblo aragonés merecia un príncipe tan magnánimo como Fernando de Castilla, y Fernando de Castilla era digno de un reino tan grande como el de Aragon. La justicia divina galardónó en esta ocasion visiblemente la justicia humana.

Extinguida por primera vez la linea directa de la ilustre y robusta estirpe de los condes de Barcelona, que por cerca de tres siglos ha dominado en Aragon, por primera vez tambien un príncipe castellano de la dinastía bastarda de Trastámara, legítima ya, va á ocupar el trono aragonés. La ida de un Fernando de Castilla á Aragon es el preludio de la unidad de los dos reinos; la venida de un Fernando de Aragon á Castilla será su complemento. ¿Cómo no hemos de decir que hay acontecimientos providenciales? Cuando en el siglo XII (1137) vacó sin sucesion masculina el trono de Aragon; cuando se miraba como un infortunio para el reino que hubiera quedado solo la niña Petronila, hija del rey-monje, aquella que parecia calamidad produjo el inmenso bien de la union de Aragon y Cataluña por medio del feliz enlace de Petronila de Aragon con el cuarto Berengüer de Barcelona. Cuando en el siglo XV (1410) vacó sin sucesion directa el trono de Aragon y de Cataluña; cuando la muerte sin testamento del rey don Martín se miraba como un infortunio para la vasta monarquía aragonesa, aquella que parecia calamidad se habia de convertir en provecho de la España entera. Así se fué preparando en ambas ocasiones, sin violencia, sin guerras, sin turbaciones, sin lesion ni menoscabo de los derechos de cada uno, la union de pueblos destinados por la naturaleza á refundirse en uno solo.

II. No era ciertamente todavía ni sazón ni oportunidad de consumir esta union, sino de prepararla. Ni habia elementos para realizarla entonces, ni el intentarla hubiera sido prudente. Duraban aun las desconfianzas y recelos, cuando no las antipatías entre ambos países, especialmente por parte de los catalanes. Por respeto á la ley se habian estos conformado con la eleccion, pero no les satisfacía un rey llevado de otra parte. Cuando salieron los embajadores de los tres reinos á recibirle, los de Aragon y Valencia entraron hasta dentro de Castilla, los de Cataluña no quisieron pisar la raya, ni se apearon como los demás á besarle la mano (1). Tres veces le hicieron jurar que guardaria sus fueros y libertades antes que ellos le juraran obediencia como á conde de Barcelona. No podian tolerar que llevase tropas castellanas á su territorio, é incomodábalos que tuviese castellanos en su consejo. Tal era la desconfianza con que miraban á un soberano procedente de otro país, y no de la linea derecha de sus antiguos condes. En las córtes de Montblanch se le mostraron recelosos y esquivos, y entre Fernando y los consellers de Barcelona mediaron palabras y contestaciones ásperas y duras, acabando por despedirse con desabrimiento y enojo. No eran disposiciones estas para mirarse todavía como hermanos los de los dos reinos, pero la sola aceptacion de un monarca castellano, la coexistencia de dos príncipes de una misma rama y familia en los dos tronos, era ya un anuncio y una preparacion, de que ellos mismos tal vez entonces no se apercebían.

El conde de Urgel, el mas osado y tenaz, el mas belicoso y turbulento de los competidores y el único que se atrevió á apelar de las leyes á las armas, despues de una guerra imprudente tuvo que humillarse á implorar la gracia de su vence-

(1) Abarca, Reyes de Aragon, part. II, pág. 175.—Zurita, Anales, libro XII.